



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

033 2024

N° 00005191

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 03 de abril de 2024

**VISTO**

La Ordenanza N° 2230/24, sancionada el 27 de marzo de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

**Y CONSIDERANDO**

Que la práctica de la Fiscalización de las actividades empresarias en Villa General Belgrano nos permite advertir dificultades en procedimientos y medidas que afectan a la buena práctica de dichas actividades, en consideración a brindar el mejor servicio y el leal desempeño de la práctica del comercio y de servicios de la localidad. Ello nos lleva a modificaciones sustanciales en la aplicación de medidas y en el contenido de las mismas. El modo de realizarlas, propendiendo a la claridad que siempre ayuda a que se entienda el sentido de la legislación, nos inclina a la redacción de un texto ordenado del Código de Faltas, con las modificaciones que consideramos adecuado efectuar. Estas modificaciones surgen de la consulta a la Oficina de Control y Fiscalización, al Juzgado de Faltas y a los vecinos de la localidad.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1°) PROMULGUESE** la Ordenanza N° 2230/24, la misma **APRUEBA** el Texto Ordenado del Código de Faltas Municipal con las modificaciones pertinentes. –

**Art. 2°) ELEVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 033/2024

FOLIOS N° 00005191

O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano